

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-037/2019

Adquisición de un Sistema de Gestión Documental

**REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

En la Oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, se lleva a cabo el acto de reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Preguntas a las respuestas otorgadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00** horas del día **20** de **septiembre** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-037/2019, convocada para la “**Adquisición de un Sistema de Gestión Documental**”.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

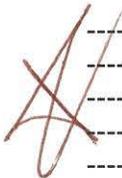
ACTA

En la Oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del **20** de **septiembre** de **2019**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.1.3 fracción II de la convocatoria y siendo las **10:00 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir preguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente, quien preside informa que se recibieron preguntas a la respuestas otorgadas por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se muestra en la página emitida por el sistema electrónico CompraINE.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Eclipse Telecomunicaciones, S. A. de C. V.	Sí	4
2	SIDIMEX, Tecnologías de Información, S.A. de C.V	Sí	1
3	Seguridata Privada, S.A. de C.V.	Sí	1
Total			6





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.



Por lo anterior quien preside informa que, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 27 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico ComprasNE firmadas electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información .-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 2 Preguntas a Respuestas** y el **Anexo 1 "Solicitud de Aclaraciones"**, mismo que forma parte integrante de la primera acta publicada para este procedimiento, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **12:40 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
Alfonso Molina Patiño	Órgano Interno de Control		
Humberto Martínez Velázquez	Órgano Interno de Control		

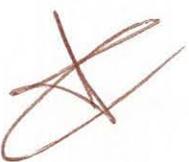
----- **FIN DEL ACTA** -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANEXO 2

Preguntas a repuestas

Nombre del LICITANTE: SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.						
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LP-INE-037-2019						
Relativa a: Adquisición de un Sistema de Gestión Documental						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
			diferentes y dado que con el perfil de "Especialistas en Gestión Documental" se cubre el requerimiento de contar con un perfil de administración de archivos y/o gestión documental. Solicitamos atentamente a la convocante aceptar para los "Especialistas en el Sistema de Gestión Documental Propuesto" se acepte perfil de ingeniería o licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones dado que lo que en este caso se requieren especialistas en sistemas con certificado emitido por el fabricante de la solución propuesta. ¿Se acepta nuestra solicitud?		<p>parte del equipo de trabajo mínimos que deberá ser asignado al proyecto?</p> <p>3. ¿En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, es correcto interpretar que el equipo de trabajo mínimo a ser asignado al proyecto deberá estar integrado por 9 personas (las 7 señaladas en la respuesta dada por la convocante más los 2 "Especialistas en Gestión Documental")?</p>	<p>3. No es correcta su apreciación, se reitera que el mínimo de puestos requeridos en la convocatoria asciende a 7 (siete) personas.</p> <p>Conviene señalar que los perfiles denominados "Especialistas en el Sistema de Gestión" serán evaluados en el Dominio de herramientas relacionadas con los servicios establecido en el subrubro 1.1.3. de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria.</p>



Roberto Cruz 

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANEXO 2

Preguntas a repuestas

Nombre del LICITANTE: Eclipse Telecomunicaciones, S. A. de C. V.						
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LP-INE-037-2019						
Relativa a: Adquisición de un Sistema de Gestión Documental						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1	Página Bases. 54	Reenviamos la Pregunta que se perdió en el envío. 4.4. Disponibilidad, Respaldos y Recuperación. Disponibilidad. El sistema debe operar en un esquema de 7x24 con un nivel de disponibilidad mensual de 99.90%. Para tal fin el Licitante debe contemplar en el diseño de la infraestructura en un esquema de alta disponibilidad. Se deben entregar de forma mensual los informes de disponibilidad para validación del	¿Puede la Convocante especificar como se realizará la medición de la disponibilidad y si esta se realizará con las herramientas del Instituto? En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Los datos podrán ser verificados por el proveedor con su misma herramienta de monitoreo? En caso de ser negativa la respuesta anterior, ¿Proporcionarán accesos a su herramienta de monitoreo del Instituto?	No existe solicitud de aclaración.	¿Puede la Convocante especificar como se realizará la medición de la disponibilidad y si esta se realizará con las herramientas del Instituto? En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Los datos podrán ser verificados por el proveedor con su misma herramienta de monitoreo? En caso de ser negativa la respuesta anterior, ¿Proporcionarán accesos a su herramienta de monitoreo del Instituto?	La disponibilidad se verificará contra las bitácoras y los tiempos transcurridos entre el levantamiento del ticket y su resolución. Con esta información se procederá a realizar los cálculos correspondientes.

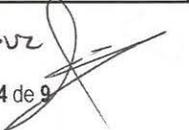
Roberto Cruz
Página 3 de 9

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANEXO 2

Preguntas a repuestas

		Instituto. En caso de falla del sistema se notificará vía correo electrónico, el alta del incidente, así como la solución del mismo, entre las cuentas establecidas entre el Instituto y el Proveedor.				
2	Página Bases. 55	Reenviamos la Pregunta que se perdió en el envío. 4.5. Consideraciones de Seguridad Informática. Certificado digital. La solución debe permitir el uso de certificado con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> · Estar basado en el estándar X.509. · Ser multisitio. · Permitir el uso del carácter "*" como comodín dentro del 	¿Puede la Convocante especificar si los certificados a utilizar deberán de ser parte de los dominios que ya existen en el Instituto? En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Los certificados deberán de ser del mismo proveedor y marca con los que ya cuenta el Instituto para otros sistemas o servicios? En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿El instituto podrá apoyar en todo momento para poder gestionar los certificados nuevos del sistema de Gestión Documental?	No existe solicitud de aclaración.	¿Puede la Convocante especificar si los certificados a utilizar deberán de ser parte de los dominios que ya existen en el Instituto? En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Los certificados deberán de ser del mismo proveedor y marca con los que ya cuenta el Instituto para otros sistemas o servicios?	Es correcta su apreciación, los certificados a utilizar deberán de ser parte de los dominios que ya existen en el Instituto. Es correcta su apreciación, los certificados serán gestionados bajo el mismo esquema de certificados con los que ya cuenta el Instituto, conforme las características del numeral 4.5 "Consideraciones de Seguridad informática", apartado "Certificado Digital" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

Roberto Cruz 

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANEXO 2

Preguntas a repuestas

		<p>campo Common Name "CM" de acuerdo al estándar X.500.</p> <p>· Estar pre configurado en el apartado de "Entidades de Certificación raíz de confianza", en al menos los siguientes navegadores de internet: IE6, Firefox, Safari y Google Chrome.</p> <p>Usar al menos un algoritmo de cifrado RSA de 2048 bits o ECC de 256 bits de longitud, o superior.</p>			<p>En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿El instituto podrá apoyar en todo momento para poder gestionar los certificados nuevos del sistema de Gestión Documental?</p>	<p>Es correcta su apreciación, el Instituto apoya en la gestión para la emisión del mismo, es responsabilidad del Licitante adjudicado la generación del requerimiento y la correcta configuración del certificado en la solución propuesta.</p>
3	54	<p>4.5. Consideraciones de Seguridad Informática</p> <p>· Autenticación. La solución propuesta deberá</p>	<p>¿Puede la Convocante especificar que para el establecimiento de una Red Privada Virtual (VPN) debe considerar suministro de equipamiento y/o Licenciamiento relacionado?</p> <p>¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, que numero de sites se deberán conectar y cuál es la cantidad</p>	<p>El Proveedor debe considerar el equipo de hardware y el licenciamiento necesario para establecer la conexión VPN desde la infraestructura en la nube propuesta hacia la red del Instituto. Por su parte, el Instituto ya cuenta con el equipo, hardware, para</p>	<p>Solicitamos a la Convocante la respuesta a la pregunta sobre la Cantidad de usuarios, en virtud de que la respuesta de que las VPN serán site-to-site, no permite dimensionar la cantidad de usuarios concurrentes necesaria desde</p>	<p>Es un servicio en la nube, cualquier usuario con acceso a Internet y con los claves correspondientes podrá acceder al Sistema. La VPN site-to-site es para la verificación de la firma electrónica que administra el propio Instituto, esta se encuentra instalada en un solo site del</p>

Roberto Cruz

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANEXO 2

Preguntas a repuestas

		<p>contar con un módulo de autenticación de doble factor. El Licitante podrá proponer cualquier esquema de autenticación de doble factor, siendo el esquema mínimo el uso de usuario, contraseña y captcha. Así mismo la solución debe ser compatible con el protocolo LDAP (Microsoft Active Directory 2012 R2, office 365 y openidap 2.4). El Licitante debe contemplar como parte de su solución el establecimiento de una Red Privada Virtual (VPN), site to site, para llevar a cabo la autenticación</p>	<p>de usuarios en cada site?</p>	<p>establecer la parte de la conexión que le corresponde. La conexión VPN será una conexión site to site, entre el sitio de infraestructura en la nube propuesto por el Proveedor y el centro de datos del Instituto.</p>	<p>cada una de los sitios.</p>	<p>Instituto, el número de usuarios está estipulado en el numeral 4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>
--	--	--	----------------------------------	---	--------------------------------	---

Roberto Cruz

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANEXO 2

Preguntas a repuestas

		de manera segura. Compatible con CISCO VPN Concentrador ASA5585.				
4	54	<p>4.5. Consideraciones de Seguridad Informática</p> <p>Autenticación. La solución propuesta deberá contar con un módulo de autenticación de doble factor. El Licitante podrá proponer cualquier esquema de autenticación de doble factor, siendo el esquema mínimo el uso de usuario, contraseña y captcha. Así mismo la solución debe ser compatible con el protocolo LDAP</p>	<p>¿Puede la Convocante especificar que para el establecimiento de una Red Privada Virtual (VPN) debe considerar suministro de equipamiento y/o Licenciamiento relacionado? ¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, que numero de sites se deberán conectar y cuál es la cantidad de usuarios en cada site?</p>	<p>El Proveedor debe considerar el equipo de hardware y el licenciamiento necesario para establecer la conexión VPN desde la infraestructura en la nube propuesta hacia la red del Instituto. Por su parte, el Instituto ya cuenta con el equipo, hardware, para establecer la parte de la conexión que le corresponde. La conexión VPN será una conexión site to site, entre el sitio de infraestructura en la nube propuesto por el Proveedor y el centro de datos del Instituto.</p>	<p>¿Puede la Convocante especificar la cantidad de usuarios y el tipo de usuarios con capacidades sólo de consulta, capacidades de autorización de procesos y/o capacidades completas de administración de la plataforma, creación, modificación, lectura, eliminación de registros y/o datos; y/o combinación de estas capacidades? En virtud de que el licenciamiento tiene un precio diferenciado para cada tipo de usuario de acuerdo con las capacidades funcionales.</p>	<p>El licenciamiento requerido establecido en el numeral 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es el siguiente:</p> <p>I. Etapa 1: hasta 778 usuarios, al inicio de la operación de la plataforma. II. Etapa 2: del usuario 779 y hasta 2788 usuarios. III. Etapa 3: del usuario 2789 y hasta 17,542 usuarios. IV. Etapa 4: Licenciamiento para usuarios ilimitados.</p> <p>Se advierte que en la convocatoria no se señalan tipos de usuarios, toda vez que el licenciamiento requerido es de tipo ilimitado y a perpetuidad y debe cumplir con lo señalado en el numeral 4.2.5. Requerimientos de Administración del sistema del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>

Roberto Cervera

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

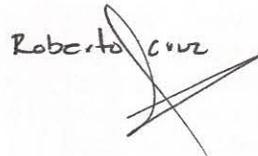
ANEXO 2

Preguntas a repuestas

		<p>(Microsoft Active Directory 2012 R2, office 365 y openidap 2.4). El Licitante de be contemplar como parte de su solución el establecimiento de una Red Privada Virtual (VPN), site to site, para llevar a cabo la autenticación de manera segura. Compatible con CISCO VPN Concentrador ASA5585.</p>				
--	--	---	--	--	--	--



Roberto Cruz



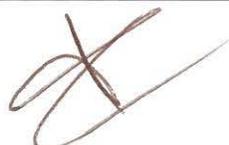


JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-037/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANEXO 2

Preguntas a repuestas

Nombre del LICITANTE: SEGURIDATA PRIVADA S. A. de C. V.						
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LP-INE-037-2019						
Relativa a: Adquisición de un Sistema de Gestión Documental						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
11	53	4.3. Características técnicas del Sistema de Documental	Dice: El Proveedor para el servicio en la "nube" debe proporcionar un ancho de banda de 50 Mbps por cada 35 usuarios concurrentes. Pregunta: para cuantos usuarios concurrentes en total debemos dimensionar el servicio?, o debemos cotizar el enlace por cada 35 usuarios?	Conforme lo indican las etapas del punto 4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, del número de usuarios, se debe de considerar el 20o/o como usuarios concurrentes. El número máximo de usuarios concurrentes es de 1,000 (mil usuarios). Se deben de cumplir con los niveles de servicio especificados en el numeral 4.10 del mismo Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	Debemos entender que el ancho de banda por cada 35 usuarios es para consultas a través de las web y no por la VPN mencionada en el anexo técnico, es correcta nuestra apreciación?, en caso de ser correcta nuestra apreciación, el enlace solicitado debe ser dedicado y de uso exclusivo del INE?	Son correctas sus apreciaciones, el enlace debe ser dedicado y de uso exclusivo del INE.


Roberto cruz
